

RIO GALLEGOS, 02 JUL 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.582/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso-Taller "Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar básica", bajo la responsabilidad de la Lic. Sara OJEDA, a dictarse los días 3 y 4 de Julio y 9 y 10 de Agosto de 2012, con una carga horaria de VEINTE (20) horas reloj;

QUE se abarcarán los siguientes contenidos: Primeros Auxilios: Conceptos Básicos. Acción ante la emergencia. Criterios de Evacuación. Botiquín: Criterios para su conformación y elementos. Hemorragias. Heridas. Hipotermia. Congelaciones. Golpe de calor. Quemaduras: Térmicas. Químicas. Eléctricas. Intoxicaciones por ácidos, picaduras, monóxido de carbono. Traumatismos osteoarticulares: Contusión-Esguince-Luxación. Fracturas. Improvisación de una camilla. Técnica del puente. Posición lateral de seguridad. Diferencias entre síncope, lipotimia, shock. Reanimación cardiovascular básica;

QUE los objetivos generales apuntan a proporcionar conocimientos de Primeros Auxilios a los estudiantes y docentes para que puedan brindar cuidados inmediatos de calidad a una persona herida o repentinamente enferma y brindar conocimientos para que sean capaces de realizar Reanimación cardiopulmonar básica;

QUE el Proyecto de Extensión denominado Curso-Taller "Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar básica" está destinado a docentes y alumnos de las Carreras cuyos Planes de Estudios exigen salidas de campo y/o experiencias prácticas fuera de la Institución;

QUE se ha fijado un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para docentes de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se solicita se cubra el gasto que demanda la adquisición de insumos de librería y de farmacia necesarios para realizar la actividad en cuestión, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00);

QUE por Nota N° 1753/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto que se propicia;

QUE mediante Nota N° 376/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del presente trámite;

QUE obra Despacho N° 019/12 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso-Taller "Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar básica", bajo la responsabilidad de la Lic. Sara OJEDA, a dictarse los días 3 y 4 de Julio y 9 y 10 de Agosto de 2012, con una carga horaria de VEINTE (20) horas reloj, fijar un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para docentes de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A. y autorizar a la Secretaria de Administración de la U.A.R.G. a afrontar un gasto de hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) destinado a la adquisición de insumos de librería y de farmacia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso-Taller "Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar básica", bajo la responsabilidad de la Lic. Sara

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

OJEDA, a dictarse los días 3 y 4 de Julio y 9 y 10 de Agosto de 2012, con una carga horaria de VEINTE (20) horas reloj.-

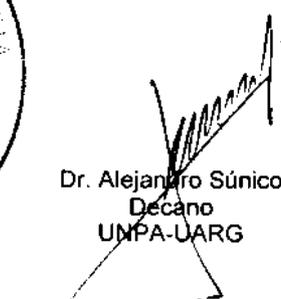
ARTÍCULO 2°.- FIJAR un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para docentes de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar un gasto de hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) destinado a la adquisición de insumos de librería y de farmacia.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

460